

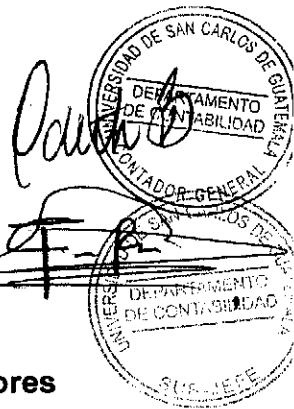
DE: Licda. Claudia Odeth Ovando Bardales, Contadora General

Lic. Francisco Peralta, Sub Contador

Para: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas Facultativas y no Facultativas, Directores de Centros no Regionales, jefes de dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Tesoreros, Departamento de Auditoría Interna, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Asunto: Unidades Ejecutoras que están tramitando el pago provisionado, después de realizado el pago del servicio, deberá traer a Contabilidad el Recibo de Caja correspondiente o la factura.

FECHA: Guatemala, 29 de enero de 2020



Reciban un saludo cordial, deseándoles éxitos en sus labores profesionales.

Derivado de la implementación del SICOIN en esta casa de estudios y de los gastos provisionados por servicios básicos al 31 de diciembre 2019, se solicita a todas las Unidades Ejecutoras que están tramitando el pago provisionado a través del Departamento de Contabilidad, que después de realizado el pago del servicio (agua, luz, telefonía o cualquier pago que tenga como respaldo una factura cambiaria), deberá traer a Contabilidad el Recibo de Caja correspondiente o la factura en la cual conste la inscripción de la caja registradora como constancia de pago.

Lo anterior es necesario, puesto que los expedientes quedarán en resguardo de este Departamento y se necesita evidenciar el pago de los mismos, para lo cual se da un plazo de 10 días hábiles luego de emitido el cheque por el Departamento de Caja.

Agradecemos su atención a la presente, Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”